



APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO A DOÑA ACEVEDO PAOLA DANIELA, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1931 CHILLÁN VIEJO, 05 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

## CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 3548 del 04.12.2020, el cual aprueba nombramiento de Doña SAN MARTIN NAVARRETE MARIA FERNANDA, Cédula de Identidad N° (Técnico en Enfermería de Nivel Superior, en calidad de Indefinido, a contar del 01 de enero de 2021.

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de la Doña SAN MARTIN NAVARRETE MARIA FERNANDA, por 26 días, desde el 05 de abril de 2021.

Resolución Exenta Nº 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio 755/05.02.2021, el cual establece subrogancias automáticas en unidades municipales.

## **DECRETO:**

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a plazo fijo de Doña ACEVEDO PAOLA DANIELA, Cédula Nacional de Identidad N° para que se desempeñe como Técnico en Enfermería de Nivel Superior en el CESFAM Dr. FEDERICO PUGA BORNE de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 06 de abril de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 30 de abril de 2021.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña ACEVEDO PAOLA DANIELA, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4 IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (\$)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OES/ACV/csm

Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.

- 5 ABR 2021